

inmuebles propiedad del deudor Cartonajes la Huerta, S.A., que a continuación se describirán, admitiéndose ofertas que cubran el tipo de subasta que asciende a 798.250,00 euros, por haberse celebrado una única licitación.

Las personas interesadas en su adquisición podrán personarse en la Recaudación de este Ayuntamiento, donde deberán presentar sus ofertas, previa la constitución de un depósito de 159.650,00 euros, (20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación). Dichos depósitos serán devueltos a los ofertantes no adjudicatarios, reteniendo únicamente el correspondiente al adjudicatario, a quien se advertirá que el importe del depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, si no satisface el precio del remate en el plazo que se establezca al efecto, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

Dichos depósitos deberán constituirse mediante cheque bancario a favor del Ayuntamiento de Molina de Segura, o ingreso en la cuenta 2043.0020.22.0100000022 que este Ayuntamiento mantiene en Cajamurcia.

Se admitirán ofertas desde la publicación del presente edicto y hasta el próximo día 20 de junio del año en curso.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana: Solar para edificar situado en terreno de suelo urbano industrial, en El Panderón, Urbanización ZI-2 «industrial de nuevo trazado», de superficie 3.193,00 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; Sur, finca de Cartonajes la Huerta, S.A.L.; Este, Camino Viejo del Cementerio; y Oeste, finca de Cartonajes la Huerta, S.A.L. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.279, libro 495, folio 9, finca 49975, inscripción 1ª.

Tipo de subasta: 798.250,00 euros

En Molina de Segura a 2 de mayo de 2006.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Fernando Reyes Sánchez.

Murcia

6724 Aprobación definitiva del proyecto refundido de expropiación para la ejecución del eje viario de la Avenida Miguel Induráin, tramo II, que discurre desde la carretera de Alicante hasta la Plaza de Los Cubos, en Murcia. (Gestión-expropiación 4119GE05).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 27 de abril de 2006, ha aprobado definitivamente el Proyecto Refundido de Expropiación Forzosa, por el

procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del eje viario de la Avenida Miguel Induráin, en su Tramo II, que discurre desde la carretera de Alicante hasta la plaza de los Cubos.

La relación de titulares, superficies, y bienes y derechos afectados es la siguiente:

- Parcela N.º 30. Hispavima, S.L. Superficie de ocupación temporal 477,34 m2. Cerramiento con mallazo o similares. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 31. D. Juan Carmona Martínez. Superficie de ocupación temporal 44,77 m2. 5 cítricos y 1 palmera. Sin edificaciones.

- Parcela N.º 32. Hispavima, S.L. Superficie de ocupación temporal 283,03 m2. 1 palmera y 919 m2 de cítricos. Sin edificaciones.

- Parcela N.º 33. Hispavima, S.L. Superficie de ocupación temporal 174,68 m2. 5 eucaliptos. Cerramiento de alambrada de espinos, puerta automática y cerramiento con mallazo o similares.

- Parcela N.º 37. D. Francisco, D. Juan y D. Félix Herrero Valverde. Superficie de ocupación temporal 158,81 m2. Tratamiento superficial continuo de mortero, cerramiento de vallado con reja de hierro macizo, y cerramiento con mallazo o similares. Sin plantaciones.

- Parcela N.º 38. D. Francisco, D. Juan y D. Félix Herrero Valverde. Superficie de ocupación temporal 80,52 m2. Tratamiento superficial continuo de mortero y cerramiento con mallazo o similares. Sin plantaciones.

- Parcela N.º 46. D. Antonio Martínez Tenza. Superficie a expropiar 25 m2. Superficie de ocupación temporal: 15,96 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 89. D. Andrés Cárceles Cánovas. Superficie a expropiar 609,12 m2. Superficie de ocupación temporal: 346,31 m2. Plantaciones de jardinería, fábrica de bloques, cerramiento con mallazo o similares, cerramiento con vallado de reja de hierro macizo, cubriciones ligeras, y tratamiento superficial continuo de solado y de mortero. Plantaciones de 2 ciruelos, 1 laurel, 1 chopo, 1 palmera, 1 granado, 4 higueras, 6 cítricos, 6 nispereros, 2 caquileros, 3.113 m2 de cultivo intensivo de cítricos, y 2 olivos.

- Parcela N.º 90. D. Andrés Cárceles Cánovas. Superficie a expropiar 3.017,82 m2. Superficie de ocupación temporal 441,11 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 91. D. Francisco Zomeño Nicolás. Superficie a expropiar 9,72 m2. Superficie de ocupación temporal 114,46 m2. Cerramiento con mallazo o similares, y 1 higuera.

- Parcela N.º 92. D. José Martínez Pina. Superficie a expropiar 2,50 m2. Superficie de ocupación temporal 29,11 m2. Tratamiento superficial continuo de mortero y solado, fábrica de bloques, cerramiento de vallado con reja de hierro macizo, y plantación de jardinería. Parcela

N.º 93 D. José Martínez Pina. Superficie a expropiar 168,63 m2. Superficie de ocupación temporal 93,48 m2.

- Parcela N.º 94. D. Andrés Cárceles Cánovas. Superficie a expropiar 250,57 m2. Superficie de ocupación temporal 19,06 m2. Almacén cocheras y trasteros. Vivienda unifamiliar aislada. Tratamiento superficial continuo de solado.

- Parcela N.º 95. D. Andrés Cárceles Cánovas. Superficie a expropiar 3.177,23 m2. Superficie de ocupación temporal 155,18 m2., sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 96. D.ª Teresa Fernández Cerezo. Superficie a expropiar 15,06 m2. Superficie de ocupación temporal 1,29 m2. Plantación de 1 nisperero y 1 higuera. Sin edificaciones.

- Parcela N.º 97. D.ª Teresa Fernández Cerezo. 34,85 m2 de ocupación temporal. Con plantación de jardinería, tratamiento superficial continuo de solado, fábrica de bloques, y cerramiento con vallado de reja de hierro macizo.

- Parcela N.º 99. D.ª Silvia Muñoz Alarcón. Ocupante de vivienda unifamiliar aislada.

- Parcela N.º 99. D. Francisco Muñoz Zambudio. Superficie a ocupar temporalmente 128,87 m2. Almacén, cocheras y trasteros, cuadras y cubiertas. Vivienda unifamiliar aislada, fábrica de bloques, cerramiento con mallazo o similares, cerramiento con vallado de reja de hierro macizo, puerta automática, tratamiento superficial continuo de solado, plantación de jardinería. Balsa circular con muro de fábrica. Plantación de 1 pino, 1 chopo y 1 palmera.

- Parcela N.º 100. D.ª Josefa Muñoz Zambudio. Superficie a ocupar temporalmente 69,48 m2. Plantación de 1 granado. Sin edificaciones.

- Parcela N.º 101. D.ª María Alcántara Zambudio. Superficie a ocupar temporalmente 79,31 m2. Fábrica de bloques. Sin plantaciones.

- Parcela N.º 102.0. Mariano Cárceles, S.L. Superficie a ocupar temporalmente 184,33 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 102.1. D.ª Francisca Zambudio Valverde. Superficie a ocupar temporalmente 74,06 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 103. D.ª Isabel Cárceles Pellicer. Superficie a ocupar temporalmente 164,01 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 104. D. Juan Sabater Robles. Superficie a ocupar temporalmente 62,73 m2. Cerramiento con mallazo o similares. Plantación de 1 nisperero, 2 olivos y 5 cítricos.

- Parcela N.º 105. D. Francisco García Pardos. Superficie de ocupación temporal 73,89 m2. Superficie a expropiar 374,25 m2. Fábrica de bloques de 20 cms, cerramiento de madera, cerramiento con mallazo o similares, plantación de jardinería. Plantaciones de 1

caquintero, 3 jinjoleros, 3 membrilleros, 2 higueras, 1 yuca, 1 palmera, 1 nisperero, 5 parras, 3 granados, 1 olivo, 2 manzanos y 460 m2 de cítricos.

- Parcela N.º 106. D.ª Violante Pardo López. Superficie a expropiar 181,14 m2. Superficie a ocupar temporalmente 50,91 m2. Cuadra, almacén, planta baja y 1.ª planta, tratamiento superficial continuo de mortero, fábrica de bloques, cerramiento de vallado con reja de hierro macizo. Plantación de 1 laurel, 1 jinjolero, 1 nogal y 1 morera.

- Parcela N.º 107. D. Francisco Camacho Pardo. Superficie a expropiar 132,76 m2. Superficie a ocupar temporalmente 53,02 m2. Edificación en planta baja y trastero. Plantación de jardinería, tratamiento superficial continuo de mortero, cerramiento metálico o de fábrica, cubriciones ligeras, y cerramiento de vallado con reja de hierro macizo. Plantación de 1 higuera.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 9 a 14 horas) y formular las alegaciones que estimen oportunas.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 17 de mayo de 2006.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

6975 Gerencia de Urbanismo. Aprobación de los Estatutos y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución única del Sector de suelo urbano no consolidado PC-AL1 de la Albatalla (Gestión-Compensación: 1885GC04).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de mayo de 2006, se han aprobado los Estatutos y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución única del Sector de suelo urbano no consolidado PC-AL1 de la Albatalla.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la